



PROGRAMA MUNDIAL PARA JUECES DEL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE*

Rossana SILVA

El Programa Mundial de Jueces fue diseñado para fortalecer las capacidades de éstos en todo el mundo en la aplicación del derecho ambiental, mejorando la gobernabilidad y promoviendo el imperio de la ley en el ámbito ambiental y del desarrollo sostenible.

El Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha reconocido que el Poder Judicial es crítico en la promoción del desarrollo sostenible a nivel nacional e internacional. Por ello ha diseñado y está ejecutando un programa mundial de creación y fortalecimiento de capacidades para apoyar a jueces y otros actores jurídicos en el uso más efectivo de la legislación destinada a la protección y el mejoramiento del medio ambiente y a la promoción del desarrollo sostenible.

El trabajo del PNUMA de apoyo a los poderes judiciales comenzó en 1996 con la organización de simposios regionales de jueces en materia de derecho ambiental, desarrollo sostenible y el papel de la magistratura, alrededor del mundo.

El Programa de Montevideo III fue adoptado en febrero de 2001 por el Consejo de Administración del PNUMA. Este Programa es un plan estratégico decenal para el desarrollo y revisión periódica del derecho ambiental. Sobre la base de este programa estratégico, el PNUMA ha intensificado su trabajo con el Poder Judicial.

Entre 1996 y 2002 el PNUMA convocó seis simposios regionales sobre el papel de la magistratura en la promoción del desarrollo sostenible (Mombasa, Colombo, Manila, ciudad de México, Castries [Saint Lucia]

* 2005.

y Brisbane), en los que participaron más de cincuenta presidentes de cortes supremas y otros jueces de alto nivel de todo el mundo.

Los temas considerados en los simposios fueron: el papel de la magistratura en el fortalecimiento del estado de derecho; la gobernabilidad ambiental y la observancia del derecho ambiental; la participación pública, incluyendo asuntos sustantivos y de procedimiento relacionados con litigios de interés público; la importancia de promover la conciencia y la educación pública ambiental a nivel secundario y superior; la incorporación de los principios del derecho ambiental y el desarrollo sostenible; el carácter *erga omnes* de los asuntos ambientales y las implicaciones de aplicar procedimientos *inter partes* en la resolución de litigios ambientales; la interpretación de los derechos constitucionales, incluyendo el derecho a la vida y el derecho a la salud, así como el derecho a un medio ambiente sano; la responsabilidad corporativa y los enfoques de aplicación e interpretación judicial en asuntos de medio ambiente.

Los principales objetivos de los simposios fueron el proveer un foro para jueces de diferentes países pero de una misma región donde pudieran intercambiar puntos de vista, conocimientos y experiencias sobre el fortalecimiento del Estado de derecho, la gobernabilidad ambiental y la aplicación del derecho ambiental; examinar el desarrollo contemporáneo en el campo de este derecho; revisar el papel de los tribunales en la promoción del desarrollo sostenible, incluyendo el análisis de sentencias judiciales trascendentes y que han sentado importantes precedentes; establecer mecanismos para la cooperación regional entre las magistraturas, incluyendo la recopilación y diseminación de jurisprudencia, información y material sobre derecho ambiental.

Entre los resultados de los simposios podemos destacar la reafirmación de los jueces de todo el mundo sobre el importante papel que juegan en el fortalecimiento del Estado de derecho, el desarrollo y aplicación del derecho ambiental; la iniciación y promoción de un amplio diálogo entre jueces, abogados y fiscales; así como un intercambio de experiencias en el campo del derecho ambiental; la promoción de la discusión sobre posibles avances en temas sustantivos y de procedimiento que faciliten el desarrollo y la aplicación de la jurisprudencia ambiental y la promoción del cumplimiento y la observancia del derecho ambiental; el establecimiento de las bases para la creación de una red de intercambio entre los poderes judiciales, la abogacía y las facultades de derecho de las universidades de

las respectivas regiones para compartir información y material sobre derecho ambiental; el establecimiento de las bases para desarrollar y diseminar ampliamente en cada región y mas allá de ellas, las publicaciones sobre derecho ambiental de relevancia particular e importancia para las diversas regiones, a través de los medios mencionados; la promoción de una aplicación más estricta y efectiva del derecho ambiental.

En agosto del 2002, el PNUMA y sus socios organizaron el Simposio Mundial de Jueces sobre Desarrollo Sostenible y el Papel del Derecho, días antes de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, Sudáfrica). Aquí participaron 127 jueces de alto nivel de 67 países, cortes y tribunales internacionales, incluyendo 32 presidentes de cortes supremas.

Los resultados de este simposio fueron de gran importancia para la consolidación del Programa de Jueces del PNUMA, entre ellas, el reconocimiento del papel crucial que la magistratura juega en la mejora de la gobernabilidad ambiental y el Estado de derecho a través de la interpretación, desarrollo, implementación y observancia del derecho ambiental; la adopción unánime de los Principios de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible y el Papel del Derecho, como un instrumento de apoyo a la judicatura en la promoción de los objetivos del desarrollo sostenible; también estableció los cimientos para un programa sostenido y de largo plazo para la creación y fortalecimiento de capacidades de los poderes judiciales y otros actores jurídicos en el campo del derecho ambiental.

Los jueces sabiamente concluyeron en aquella oportunidad que el frágil estado del medio ambiente mundial requiere que el Poder Judicial, en calidad de custodio del imperio de la ley, ejecute y aplique coercitivamente, con decisión y sin temor, las leyes pertinentes que en la esfera del medio ambiente y el desarrollo sostenible, contribuya al sostenimiento de una civilización duradera y asegure que la generación presente goce de una adecuada calidad de vida y la mejore para todas las personas, asegurando que no se comprometan los derechos de las generaciones futuras. Hicieron asimismo hincapié en que la rápida evolución de los acuerdos ambientales multilaterales; las Constituciones nacionales y la legislación sobre la protección del medio ambiente requieren que los tribunales interpreten cada vez más y apliquen nuevos instrumentos legales de acuerdo con los principios del desarrollo sostenible. La gente pobre es la más afectada por la degradación del medio ambiente y, por tanto, es una necesidad urgente fortalecer

sus capacidades y las de sus representantes para defender sus derechos ambientales y también para asegurar que los estratos más débiles de la sociedad no sean perjudicados por la degradación ambiental y sean capaces de gozar del derecho a vivir en un medio ambiente social y físico que respeta y promueve su dignidad. La falta de conocimientos, aptitudes e información respecto al derecho ambiental es una de las causas principales que contribuye a la falta del efectivo desarrollo, aplicación y observancia del derecho ambiental.

En enero de 2003, el PNUMA organizó, en Nairobi, la Reunión de Jueces para el Desarrollo de un Plan de Trabajo como Seguimiento del Simposio Mundial de Jueces, referente a la creación y fortalecimiento de capacidades de los jueces, fiscales y otros actores jurídicos involucrados. También se estableció un Grupo de Jueces Asesores —con representantes de todas las regiones del mundo— para apoyar al PNUMA en el desarrollo e implementación de este programa de trabajo.

En febrero de 2003, el Consejo de Administración del PNUMA invitó a su director ejecutivo a apoyar la mejora de las capacidades de aquellos involucrados en el proceso de desarrollo, aplicación, cumplimiento y observancia del derecho ambiental a nivel nacional y local, destacando la relevancia de la magistratura y las fiscalías.

El Programa de Jueces del PNUMA aspira a realizar actividades regionales y nacionales bajo la dirección y lineamientos de los respectivos presidentes de los poderes judiciales, destinadas a fortalecer el papel de la magistratura en asegurar una adecuada gobernabilidad ambiental, la adhesión al imperio de la ley y el estado de derecho, y la efectiva implementación de las políticas y la legislación en materia ambiental a nivel nacional, incluyendo la aplicación a este nivel de los acuerdos multilaterales ambientales.

El camino que el PNUMA se ha trazado seguir para lograr estos objetivos comprende:

Fase 1. Desarrollo de materiales de capacitación (2003-2005);

Fase 2. Formulación de Planes Nacionales de Creación y Fortalecimiento de Capacidades de acuerdo a las necesidades identificadas en los simposios regionales y subregionales de jueces (2003–2005), donde se preparen programas de trabajo a nivel nacional y subregional, que respondan a las necesidades de cada país o subregión, como producto prin-

cial de los mencionados simposios de jueces llevados a cabo en países en vías de desarrollo.

Fase 3. Conducción de actividades a nivel nacional de acuerdo con los Planes Nacionales de Creación y Fortalecimiento de Capacidades (2004-2006) a través de Talleres Nacionales de Capacitación de Jueces y Fiscales, redes de intercambio entre jueces a nivel regional, desarrollo de compendios de jurisprudencia ambiental y manuales de derecho ambiental en diversos idiomas y el fortalecimiento de la enseñanza del derecho ambiental a nivel universitario.